

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 01 NOV 2021

Nº 00214

Expediente Nº 14.339/2017

VISTO la Resolución FI Nº 12-CD-2018, recaída en Expte. Nº 14.339/2017, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

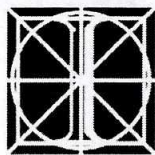
CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Aprovechamiento de los Desechos Agroindustriales del Cultivo de Mandioca (*Manihot Esculenta Crantz*) por Fermentación Microbiana", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO y la Codirección de la Dra. Karina Mariela ROMPATO.

Que mediante Resolución FI Nº 363-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia- y se acreditan, en favor del Doctorando, doscientas ochenta (280) horas de cursos de posgrado.

Que obra en autos el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión el 2 de noviembre de 2020, con relación al Segundo Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por el Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios, acompañada del correspondiente dictamen del Comité Académico Regional.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, el que además detalla las actividades a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, como así también que acredite ochenta (80) horas de cursos de posgrado y veinte (20) horas de seminarios.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

**Nº 00214**

Expediente Nº 14.339/2017

Que, al efecto señalado, se adjunta la documentación respaldatoria.

Que obran incorporadas en autos fotocopias certificadas de los recibos Nº 0500-00004229 y Nº 0500-00004305, extendidos por la Facultad de Ingeniería, surgiendo del último de ellos que el Lic. LEGUIZAMÓN efectivizó, el 3 de agosto de 2021, los aranceles de la carrera de Posgrado que cursa, hasta el de junio de 2021.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 139/2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2021)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar al Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, ochenta (80) horas de cursos de posgrado y veinte (20) horas de seminarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

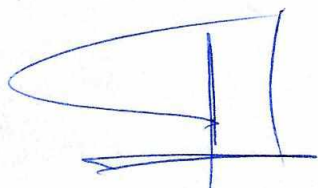
<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS:</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
BIOESTADÍSTICA – Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional del Nordeste (Resolución Nº 10.721-C.D.2019)	40 horas
DISEÑO EXPERIMENTAL - Facultad de Ciencias Agrarias –	40 horas

Expediente N° 14.339/2017

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	CARGA HORARIA
Universidad Nacional del Nordeste (Resolución N° 10.722-C.D.2019)	
<b>Horas por Cursos de Posgrado</b>	<b>80 horas</b>
<b>Horas por Cursos de Posgrado acreditadas con anterioridad</b>	<b>280 horas</b>
<b>Total de horas por Cursos de Posgrado</b>	<b>360 horas</b>
BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS INDUSTRIALES – MÓDULO I – Asociación Argentina de Microbiología @campus virtual	20 horas
<b>Horas por Seminarios, Talleres y Pasantías</b>	<b>20 horas</b>
<b><u>Total de Horas por Actividades Académicas</u></b>	<b>380 horas</b>

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN; a las Dras. Marcela Carina AUDISIO y Karina Mariela ROMPATO, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00214 -CD- 2021



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa